

Ex^{to} Mercoledì 6 de abril de 1712 =

En la M^{de} N^{ra} y M^{de} S^{ta} In^{te} de Mur^{cia} y Casas
de la Corte de ella Mercoledì seis de abril mill setecientos y doce En Muy
M^{de} señores Murcia se juntaron a celebrar Cañildo. Eos^{os} señores
D^{no} Juan de Soria Remirez & Arellano Cañil. del horden de S^{ta} Cruz
Correg. desta Ciudad, el Conde del Valle de S^{ta} In^{te}, D^{no} Juan Bautista Ferro
D^{no} Lorenzo fusteb, D^{no} Geronimo Zarambona, el Conde de Villa leal,
D^{no} Fabrizio tizon, y D^{no} Diego Zarzosa Rex^{es} =

Sejendo Joseph Garcia Falcon Jurado =

Señalada a la Proce
sion de S^{ta} Miguel

Hizo se Relazion a esta Citazion a este Cañildo para tratar con ferir y le
solner s, el contenido del papel de los s; D^{no} Juan Cañildo de la Santa Iglesia
Catedral de Cartagena, Suplicando a la Zúdad se le diese de concurrir con
mantencion a la Procecion que se a de celebrar el dia ocho del Cor^{te} de quando
en ella a un nuevo templo al Glorioso Arcanjel San Mig^{el}, Cui papel
serio en el Cañ^{do} de S^{ta} Cruz, y de que se hizo Relazion on este = Placido,
haviendola oido y on ferido largamente. Acordo a nter a esta funzion que
para ello se quite gra^{te}mente a todos los Cañ^{do} capitulares = En consideraz^{on} al
Expez. afeito y a nter con que esta Cui venera a este glorioso Arcanjel
haviendolo hele sido por su protector =
Excepto los^{os} Condes del Valle de S^{ta} In^{te}, D^{no} Juan Bautista Ferro Rex^{es},
que on fueron noton de dictamen señalada a esta funzion, si que politiva
mente se cian a la Zúdad del Comuñte hecho y los señores de la
Santa Iglesia, sin embargo de que se, Denozion que tomacion
Conseruan al Glorioso Arcanjel, aviendo a la falta
de atenzion y Rapeto con que han procedido los feligreses de dicha Parro
chia que santomado lamano para la celebracion del nonenario en el com
vite de las personas y Comunidades que lo e seantan, haviendo egerado a
comuñtar a esta Zúdad de apues de tener dados el primero y ultimo dias al d^{no}
señor Obispo In^{te} Cañildo eos^{os} y pretendido despues que la Zúdad tomase
vno de los intermedios, contratada la practica y estilo observada de tiempo
inmem, en seme^{do}, funz^{on} de denier en presele da uno de los dias primero
o ultimo, y que haviendo tenido la Zúdad estos Placidos motivos para
no concurrir, ni otear ninguno de los dias de dicha funz^{on}, Parezia con
nientemente a esta Resolucion la causa de su mantencion en la procecion en que on
la parte queda de frezene el reparo alguno notable que de diga de la de cuor,
Acordo al Glorioso Arcanjel ser do muy digno de atenzion todo quanto
mire a mantener esta Ciudad en autor, con el Rapeto y de cuor de los señores =

